

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-10023 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 725/2009.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de DEMANDA 725/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.^a BELÉN GUTIÉRREZ LUGUERA contra la empresa BENGARLOP, S. L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por BELÉN GUTIÉRREZ LUGUERA contra BENGARLOP, S. L., habiendo sido citado el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 2.794,51 euros por salarios no abonados y 268,24 euros por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos».

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BENGARLOP, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/10023

CVE-2010-10023